



“No hemos venido a pedirle ustedes que participen de esa decisión (...) A lo que venimos acá es a que consideren las medidas básicas de mitigación”, dijo Quiroz.

El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, tuvo una jornada marcada por tensiones en la comisión de Hacienda.

Combustibles: avanzan ayudas en el Congreso y Quiroz confirma pronto ingreso de cambios tributarios

■ El Ejecutivo envió este martes el paquete para contener las alzas en grupos determinados de la población. El ministro de Hacienda comprometió ajustes.

POR S. VALDENEGRO Y C. RIVAS

“No hemos venido a pedirle ustedes que participen de esa decisión (...) A lo que venimos acá es a que consideren las medidas básicas de mitigación”. Este fue el rotundo mensaje que entregó el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, a las permanentes críticas opositoras sobre el alza histórica de los combustibles que se informó el lunes y que se ejecutará mañana jueves, en el marco de la discusión del proyecto de medidas de mitigación del Gobierno que ayer avanzó en su primer trámite en la comisión de Hacienda de la Cámara.

Aunque no terminó de convencer a los representantes de la oposición, la propuesta se aprobó por 10 votos a favor y tres abstenciones.

Durante la jornada, la autoridad acogió los llamados de sus propios diputados, quienes plantearon la necesidad de extender el bono de

\$ 100 mil que se le entrega por seis meses a los taxistas y colectiveros, a los conductores de buses escolares. En esa línea, se ingresó la indicación necesaria para concretar la medida.

Debate sobre la reforma impositiva

Uno de los puntos más críticos de la jornada fue la discusión sobre la reforma tributaria que presentará el Gobierno dentro del proyecto de “reconstrucción nacional”.

La oposición insistió, sin éxito, en consultar a Quiroz cómo era posible asegurar que no pueden hacerse cargo del gasto que significa mantener el Mepco y, sin embargo, impulsarán la reforma en la que se propondrá bajar el impuesto de Primera Categoría a las grandes empresas de 27% a 23%.

Tanto la autoridad como los diputados oficialistas, que flanquearon permanentemente a Quiroz, hicieron ver que la citación a la comisión era

para abordar el proyecto de mitigación y no la reforma tributaria.

Eso sí, el ministro confirmó que el conjunto de cambios para el plan de reconstrucción, incluidos los cambios tributarios, ingresarán a discusión el próximo 1 de abril.

Así, pasadas las 20 horas, la Sala de la Cámara aprobó en general y en particular de la norma, con miras a que sea analizada este miércoles por el Senado y eventualmente convertirse en ley antes de que comience a operar el alza de los combustibles mañana jueves.

En la instancia, Quiroz adelantó que el Ejecutivo no se cierra a entregar un nuevo paquete de ayudas en caso de que el contexto internacional empeore, acogiendo parcialmente un llamado realizado por las bancadas de diputados y senadores de la UDI este martes.

El texto

La normativa ingresada ayer a trámite faculta al Ministerio de Hacienda para incrementar vía decreto el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) en hasta en US\$ 60 millones, engrosándolo desde los cerca de US\$ 5 millones que hoy mantiene el vehículo.



“Estoy seguro que en un año nos van a agradecer por la responsabilidad”, dijo Kast al abordar las medidas tomadas para sincerar el alza histórica de los combustibles.

ción en cómo las empresas recuperan este impuesto: las empresas no transportistas, como las que usan diésel para fines industriales (mineras, construcción, maquinaria fija, hornos y generación eléctrica, por ejemplo) y no para vehículos que circulan por calles, suelen recuperar el 100% del impuesto específico como un crédito fiscal contra su IVA.

Al frente, las empresas transportistas (los camioneros) de carga terrestre tienen un beneficio de reintegro parcial, el cual dependerá de sus ingresos anuales (desde 80% a 31% de crédito si sus ingresos van de 0 a 20.000 UF).

El esquema siguiente aplica hoy para las empresas de transporte terrestre y registrará para las firmas no transportistas que utilizan diésel por un lapso de seis meses: reintegro del 80% del impuesto específico soportado para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido iguales o inferiores a 2.400 UF; un 70% cuando los ingresos anuales hayan sido superiores a 2.400 UF y no excedan de 6.000 UF; un 52,5% para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 6.000 UF y no excedan de 20.000 UF; y un 31% cuando los ingresos anuales hayan sido superiores a 20.000 UF.

En Sala, Quiroz y el ministro del Interior, Claudio Alvarado, comprometieron una indicación en el Senado para que las PYME no sean afectadas por el cambio en la exención al diésel.

La otra medida relevante es el bono mensual de \$ 100.000 que se entregará para los propietarios de taxis colectivos, el cual sólo podrá ser empleado para la compra de combustibles como la gasolina automotriz, el petróleo diésel, el gas natural comprimido y el gas licuado de petróleo. La duración de dicho beneficio será de seis meses, a partir de abril de este año.

La defensa de Kast

En su llegada al aeropuerto de Puerto Montt, el Presidente de la República, José Antonio Kast, salió al paso de las críticas de la oposición.

“No podemos comprar popularidad a costa de dineros que no tenemos”, dijo el jefe de Estado.

Reconoció que “son medidas duras y lo entendemos, pero también queremos ir ayudando a la familia más vulnerables, a las personas de clase media, viendo cómo este impacto se puede mitigar en temas de transporte público mayor, como son los buses, o en el transporte colectivo menor”.

“Estoy seguro que en un año nos van a agradecer por la responsabilidad”, remató el Presidente.

Esto se realizará mediante una o más transferencias de recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público.

La idea con esta medida es retrotraer el precio de la parafina, que hoy supera los \$ 1.300 por litro promedio en la Región Metropolitana, a niveles por debajo de los \$ 1.000 en que se encontraba en febrero.

Junto con lo anterior, se propone modificar de manera transitoria, hasta el 30 de septiembre de 2026, la estructura de los créditos asociados al impuesto específico al petróleo diésel aplicables a los contribuyentes no transportistas.

Actualmente, existe una distin-